



Gobierno de Chile

SEREMI DE SALUD DEL BIO BIO  
OFICINA PROVINCIAL ÑUBLE  
SUBDEPTO. FARMACIA Y PROF. MÉDICAS  
PBD/MTS/rff

002007

RESOLUCION EXENTA 2D N°

REF. : ACEPTA A D. JOHN FRANCISCO NAVARRETE LIMONES  
EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALA DE PROCEDIMIENTOS  
ODONTOLÓGICOS "SANTA MARTA", COMUNA DE CHILLAN.

CHILLAN, 21 ABR. 2016

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Estos antecedentes: Lo dispuesto en Arts. 3°, 9° y 112 del Código Sanitario; Art. 1°, punto 4. del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 08.11.89 del Ministerio de Salud, que determina las materias que requieren de autorización sanitaria expresa; Arts. 2° al 13 del Reglamento sobre Salas de Procedimientos y Pabellones de Cirugía Menor; Art. 2° del Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Mínimas en los lugares de trabajo; Resolución N° 1.600 de 30.10.2008 del Sr. Contralor General de la República; y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en Art. 4° punto 3. y 12 puntos 3. y 7. del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 23.09.2005; Arts. 30, al 32 y 33, Punto 8, 43. y 47 del Decreto Supremo N° 136 de 08.09.2004, ambos del Ministerio de Salud y Punto 1. de Resolución Exenta N° 8060 de 14.09.2014 de Secretaría Ministerial de Salud VIII Región del Bio-Bio,

**CONSIDERANDO:** La comunicación de D. Sergio Enrique López Mejías, Ingeniero, Cédula Nacional de Identidad N° 9.059.543-1, representante legal de Sociedad "Centro Odontológico Santa Marta Ltda.", R.U.T. N° 77.328.040-1, ubicado en calle El Roble N° 899, comuna de Chillán, informando la contratación de los servicios de D. John Francisco Navarrete Limones; Declaración de D. John Francisco Navarrete Limones, Cirujano Dentista, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] dando a conocer que asumirá la dirección técnica del establecimiento, acompaña Certificado de Título entregado por la Facultad Piloto de Odontología, Universidad de Guayaquil, Ecuador, Certificado de Reconocimiento del Ministerio de R.R.E.E. de Chile, y da a conocer su horario de atención profesional; y

**RESUELVO:**

1. **ACEPTASE**, a partir desde esta fecha, a D. John Francisco Navarrete Limones, Cirujano Dentista, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en la dirección técnica de Sala de Procedimientos Odontológicos, ubicada en calle El Roble N° [REDACTED] comuna de Chillán, y propiedad de Sociedad "Centro Odontológico Santa Marta Ltda.", R.U.T. N° 77.328.040-1.
2. **EN CONSECUENCIA**, a partir desde esta fecha, dicho profesional será responsable ante la Secretaría Ministerial de Salud VIII Región de que el funcionamiento y actividades del citado establecimiento se desarrollen dentro del marco de la legislación sanitaria vigente y, finalmente, que se cumplan todas las normas e instrucciones técnicas que emanen de la Autoridad Sanitaria sobre esta materia.
3. **TRANSCRIBASE** copia de la presente Resolución a Secretaría Regional Ministerial de Salud VIII Región, Superintendencia de Salud, y Fondo Nacional de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR FACULTAD DELEGADA DE SECRETARIA MINISTERIAL  
DE SALUD VIII REGION DEL BIO-BIO



*[Signature]*  
LUIS RIVERA MADARIAGA  
DELEGADO PROVINCIAL ÑUBLE  
SEREMI DE SALUD REGION BIO BIO

N° 090.- /19.04.2016

**DISTRIBUCION :**

- SEREMI de Salud VIII Región (Depto. Acción Sanitaria)
- Fondo Nacional de Salud (Dirección Regional Zona Centro-Sur)
- Superintendencia de Salud
- Interesados
- D.A.F. (2)
- Of. Partes

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FE